



MODIFÍCASE RESOLUCIÓN EXENTA N° 902/2013,
RESPECTO DEL PLAZO DE POSTULACIÓN, EN EL MARCO
DEL CONCURSO DE APOYO AL DESARROLLO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CHILE-ESTADOS
UNIDOS, CONVOCATORIA 2013
RESOLUCION EXENTO N°: 5024/2013
Santiago02/05/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, N° 20.641; Resolución N° 1600/2008, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 902, de fecha 28 de marzo de 2013, por la cual se aprobaron las Bases del Concurso de Apoyo al Desarrollo de Proyectos de Investigación Chile-Estados Unidos, Convocatoria 2013.
2. El Memorándum TED N° 2460/2013, de fecha 19 de abril de 2013, del Departamento de Relaciones Internacionales, por el cual se solicita modificar la Resolución precedentemente citada, prorrogando el cierre de la convocatoria que contiene.
3. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 902, de fecha 28 de marzo de 2013 de CONICYT, referida al Concurso de Apoyo al Desarrollo de Proyectos de Investigación Chile-Estados Unidos, Convocatoria 2013, de la forma que se indica a continuación:

XI. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, CONSULTAS Y CALENDARIO

Donde dice:

11.3. Las postulaciones se recibirán en CONICYT únicamente en sistema en línea hasta el 9 de mayo de 2013, a las 16:00 horas (hora de Chile continental).

Debe decir:

11.3. Las postulaciones se recibirán en CONICYT únicamente en sistema en línea hasta el 22 de mayo de 2013, a las 16:00 horas (hora de Chile continental).

2. PÚBLIQUESE en un diario de circulación nacional y en las páginas web de CONICYT, el correspondiente aviso que dé cuenta de ésta modificación, una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta original N° 902/2013.
4. DISTRIBÚYASE la presente resolución al Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD / / JAV / smm

DISTRIBUCION:

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

GONZALO EDUARDO ARENAS - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799